Bogotá D.C, 9 de abril de 2026

Señores:
SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: proceso de contratación **No. AHLPOB04-025.**

> **OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

Asunto: **Observaciones al "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"**.

Respetados señores:

En ejercicio del derecho a la participación dentro del proceso de selección No. **AHLPOB04-025**, y en atención a los principios que rigen la contratación estatal, de manera atenta nos permitimos presentar el siguiente análisis técnico y jurídico respecto de las condiciones establecidas en los documentos del proceso, particularmente en lo relacionado con la estructuración de los requisitos de experiencia entre el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo, con el propósito de evidenciar las variaciones introducidas y su incidencia directa en las condiciones de participación y pluralidad de oferentes.

EXPERIENCIA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ARCHIVO PDF" Documento Base o Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-09 (Obra pública) APSAB "

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

[Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia

Código	CCE-EICP-GI-09	Versión	4

en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP]

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: [la Entidad deberá indicar el número y el nombre de la actividad a contratar, y transcribir textualmente lo indicado en la Matriz 1 – Experiencia. En caso de requerir combinar experiencia, se procederá según lo establecido en el literal A) del numeral 3.5.2.]

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE-MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 11.123 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 22.246 ML -

- Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)

- Sin perjuicio, de la experiencia especifica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia especifica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo

(lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 2,19 l/s de un total de 4,37 l/s

- Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida Concreto reforzado, para un caudal a 172 M3 equivalente al 50% del caudal total que es de 66M3.

- **Nota general para experiencia especifica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 7227,33 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 2"). El total de la tubería del proyecto es: 14454,66 ML -

- Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)

- Sin perjuicio, de la experiencia especifica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia especifica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de estas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida Concreto reforzado, para un caudal a 20M3 equivalente al 50% del caudal total que es de 40 M3.

'-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente será de 43 conexiones domiciliarias que equivale a un 50% del total de 86

"CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE 1 MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con Una longitud de tubería en 15.985 ml, que equivalente al (50%) de la longitud total (31.969,05 ML) en instalación según tipo de tubería: PVC- presión entre los rangos de ½" A 4"

EXPERIENCIA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ARCHIVO PDF" Pliego Tipo Definitivo CCE-EICP-GI-09 (Obra pública) APSAB"

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: I) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, II) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y III) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

[Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia

en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP]

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: [la Entidad deberá indicar el número y el nombre de la actividad a contratar, y transcribir textualmente lo indicado en la Matriz 1 – Experiencia. En caso de requerir combinar experiencia, se procederá según lo establecido en el literal A) del numeral 3.5.2.]

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE-MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA:

Nota general para experiencia especifica: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 11.123 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 22.246 ML -

BAJO PENSIL –LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 7227,33 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 2"). El total de la tubería del proyecto es: 14454,66 ML

LA GUACHE – ACEVEDO

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con Una longitud de tubería en 15.985 ml, que equivalente al (50%) de la longitud total (31.969,05 ML) en instalación según tipo de tubería: PVC- presión entre los rangos de ½" A 4"

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 66.669,71. equivalente al 100%.

- **Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)**

- Sin perjuicio, de la experiencia especifica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia especifica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

  - ✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1**

HORIZONTE MANTAGUA SUAZA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 2,19 l/s de un total del 100% que equivale a un caudal de 4,37 l/s

LA GUACHE – ACEVEDO

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación, siendo el 50%; caudal = 1,63l/s de un total de un total del 100% equivalente a un caudal de 3,66 l/s.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente será de **43 conexiones** domiciliarias que equivale a un 50% **del total de 86** equivalente al 100%.

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2**

HORIZONTE MANTAGUA SUAZA

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un Volumen de 86 M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 172, M3. Equivalente al 100% del volumen.**

GUACHE ACEVEDO

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un VOLUMEN de 52,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de105,60 M3. Equivalentes al 100%.**

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 20M3 equivalente al 50% del caudal total; de 40 M3. Equivalentes al 100%.**

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3 Equivalente al 100%.**

En el marco del proceso de selección No. **AHLPOB04-025**, cuyo objeto corresponde a la:

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA”,

se realizó un análisis comparativo entre el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, específicamente en lo relacionado con los requisitos de experiencia exigidos a los proponentes.

Como resultado de dicho análisis, se evidencia la existencia de un **cambio sustancial, directo y determinante en la estructuración de la experiencia**, el cual modifica las condiciones iniciales de participación dentro del proceso licitatorio.

En el proyecto de pliego, la experiencia se encontraba estructurada bajo un esquema **independiente por cada uno de los componentes del objeto contractual**, permitiendo que los proponentes acreditaran experiencia de manera modular respecto de cada uno de los proyectos que integran el proceso (Horizonte Mantagua, Bajo Pensil y Guache). En este sentido, los requisitos de experiencia específica estaban definidos por proyecto, manteniendo proporciones del 50% en longitud de tubería y contemplando la posibilidad de cumplir condiciones adicionales mediante combinaciones limitadas, sin exceder dos requisitos.

Este enfoque garantizaba condiciones de participación acordes con la naturaleza del contrato, permitiendo la concurrencia de oferentes con experiencia válida en alguno o varios de los componentes, e incluso facilitando la participación mediante esquemas asociativos, en concordancia con los principios de pluralidad y libre concurrencia.

No obstante, en el pliego de condiciones definitivo se introduce una modificación estructural de fondo, consistente en la **unificación de la experiencia en un único requisito acumulativo**, mediante el cual se exige que al menos uno de los contratos aportados acredite una longitud total de tubería equivalente al 50% del total del proyecto, consolidando en una sola exigencia las magnitudes previamente distribuidas entre los tres proyectos.

Esta modificación implica que ya no es posible acreditar la experiencia de forma independiente por cada componente del objeto contractual, sino que se exige una experiencia integral de gran escala, alterando de manera directa la lógica inicial del proceso.

Adicionalmente, los requisitos de experiencia específica adicional, que en el proyecto de pliego tenían un carácter alternativo o combinable, pasan en el pliego

definitivo a estructurarse como **exigencias acumulativas y concurrentes**, obligando a los proponentes a acreditar simultáneamente experiencia en múltiples componentes técnicos tales como estructuras de captación, tanques de almacenamiento y conexiones domiciliarias, bajo parámetros también agregados.

En este punto, es importante señalar que **si la Entidad decide endurecer las condiciones de experiencia en el pliego definitivo mediante la acumulación de requisitos y la exigencia simultánea de múltiples componentes**, resulta técnicamente procedente y jurídicamente razonable que se ajuste proporcionalmente el porcentaje de dimensionamiento exigido. En ese sentido, y conforme a los criterios establecidos en la Matriz 1 de los pliegos tipo, podría considerarse la aplicación de un porcentaje menor, **por ejemplo del 40%**, el cual se encuentra permitido dentro de los rangos definidos, garantizando así un equilibrio entre la rigurosidad técnica del proceso y la efectiva pluralidad de oferentes. Mantener un 50% bajo un esquema acumulativo y más restrictivo genera una doble exigencia que desborda el principio de proporcionalidad.

En consecuencia, se configura un **endurecimiento de las condiciones de experiencia**, que no corresponde a una simple aclaración o ajuste menor del pliego, sino a una modificación sustancial de los requisitos habilitantes del proceso.

Este cambio tiene un impacto directo en la participación, en la medida en que restringe la posibilidad de concurrencia de oferentes, limitando el acceso principalmente a empresas que cuenten con experiencia integral en proyectos de gran escala, excluyendo de facto a proponentes que, bajo el esquema inicial, podían cumplir los requisitos mediante experiencia proporcional y relacionada con el objeto contractual.

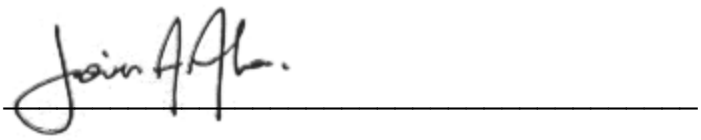
Desde la perspectiva jurídica, esta modificación constituye un **cambio directo en las reglas del proceso licitatorio**, en tanto altera las condiciones habilitantes inicialmente planteadas, afectando principios esenciales de la contratación estatal como la pluralidad de oferentes, la proporcionalidad y la selección objetiva.

En efecto, el paso de un modelo flexible y modular a uno rígido y acumulativo no incrementa la competencia ni mejora la calidad de la selección, sino que introduce barreras de acceso que reducen el universo de posibles participantes, sin que se evidencie una justificación técnica suficiente que respalde dicho endurecimiento.

En conclusión, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicita a la Entidad **reconsiderar las condiciones de experiencia establecidas en el pliego definitivo**, evaluando la posibilidad de **mantener la estructuración inicialmente planteada en el proyecto de pliego de condiciones**, la cual resultaba más equilibrada, proporcional y acorde con los principios de pluralidad y libre concurrencia; o, en su defecto, **ajustar el porcentaje de dimensionamiento exigido a un valor menor, como el 40%**, permitido por la Matriz 1 de los pliegos tipo, con el fin de restablecer condiciones razonables de

participación, promover la transparencia del proceso y garantizar una mayor concurrencia pluralista de oferentes.

Cordialmente,



Javier Avila
Ingeniero civil
Representante legal AV&L ingeniería sas.